

DV-ADM/032/-2026

Panamá, 04 de febrero de 2026.

Señora Secretaria:

A nuestra consideración y en atención a la convocatoria remitida para la próxima sesión del Consejo, nos permitimos formular las siguientes observaciones de forma y fondo, con el propósito de garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y la debida prolijidad en los documentos que se someten a conocimiento del Pleno:

1. Plazo y formalidad de convocatoria

Las convocatorias a sesiones ordinarias deben remitirse al Consejo con al menos cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la sesión, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento Interno del CONEAUPA. Dicha disposición resulta aplicable aun cuando la fecha de la sesión haya sido previamente aprobada. En adición a lo anterior, el mismo artículo dispone que las sesiones serán convocadas por el Presidente del Consejo a través de la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA, por lo cual la convocatoria no reúne la debida aprobación por parte de este.

2. Inconsistencias en la identificación de la sesión

Se observa que en el encabezado de la agenda se consigna "AGENDA No. I-2025", mientras que en el asunto se indica "Sesión Ordinaria IV-2025", lo cual resulta incorrecto, toda vez que la siguiente reunión corresponde a la Sesión Ordinaria II-2026.

3. Orden del día – Aprobación de actas

En el punto 3 del orden del día es necesario enunciar la totalidad de las actas sometidas a aprobación, las cuales suman cinco (5), a saber:

- Acta Ordinaria VI de fecha 2 de octubre de 2024*
- Acta Extraordinaria I de fecha 26 de septiembre de 2025*
- Acta Extraordinaria II de fecha 9 de octubre de 2025 (no incluida en la agenda remitida)*

- *Acta Extraordinaria III de fecha 19 de noviembre de 2025 (no incluida en la agenda remitida)*
- *Acta Ordinaria I de fecha 19 de enero de 2026*

4. *Redacción de los puntos 5 al 7 del orden del día*

Se recomienda la siguiente redacción:

“Someter a consideración del Consejo el Informe Final de Evaluación de los pares académicos externos dentro del proceso de Acreditación Institucional de la Universidad _____.”

Lo anterior obedece a que es el Pleno del Consejo quien mantiene la facultad de aprobar o improbar dichos informes, en atención a las consideraciones realizadas durante la sesión.

5. *Redacción de los puntos 8 y 9 del orden del día*

Se sugiere la siguiente redacción:

“Someter a consideración del Consejo la solicitud de permiso definitivo de la Universidad _____.”

Asimismo, se recomienda que estos puntos sean conocidos por el Consejo previo a la aprobación de la acreditación correspondiente.

6. *Redacción de los puntos 10 y 11 del orden del día*

Se propone la siguiente redacción:

10. Someter a consideración del Consejo el Informe de Negación de la Creación de la Universidad Vanguardista Publis Educa.

11. Someter a consideración del Consejo los Planes de Mejoramiento de Carrera Ajustados de las carreras acreditadas por primera vez.

Adicionalmente, agradecemos que, en su calidad de Secretaria del Consejo, se adhiera estrictamente al cumplimiento de lo establecido en la ley y en el Reglamento Interno, tanto

en lo relativo a las convocatorias como al envío anticipado de los insumos necesarios para la adecuada revisión por parte de los miembros del Consejo.

De igual forma, solicitamos mayor prolijidad en la redacción de la agenda, toda vez que los errores advertidos resultan inadmisibles a este nivel institucional. Asimismo, es indispensable extremar el cuidado en el envío de correos electrónicos, garantizando que los mismos se remitan únicamente a los destinatarios correspondientes, a fin de no vulnerar la confidencialidad de los procesos que gestiona este Consejo.

En virtud de lo anterior, se propondrá una nueva fecha para la sesión, una vez se subsanen los aspectos de forma y fondo aquí señalados.

Sin otro particular, quedamos atentos.

Atentamente,


LUIS ANTONIO HERRERA DE GRACIA
Viceministro, encargado

Señora
MARÍA TERRIENTES
Secretaria Ejecutiva-CONEAUPA
Ciudad. –

LAHDG/svc

